



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN DIRECTA

I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado supervisado	Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.	
b.	Unidad minera	San Vicente	
c.	Ubicación	Región:	Junín
		Provincia:	Chanachamayo
		Distrito:	Vitoc

III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Tipo	Regular	x	Especial	
b.	Fecha de supervisión	Del 18 al 21 de febrero del 2015			
c.	Objeto de la supervisión	Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en la normatividad ambiental, en los instrumentos de gestión ambiental, en los mandatos o disposiciones emitidas por los órganos competentes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; por Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A. en las actividades que desarrolla en la unidad minera San Vicente.			

IV. COMPETENCIA DEL OEFA

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente¹.

¹ Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011².
- Numeral 9.1 y 9.2 del artículo 9° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA³.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁴.
- Artículo 2° de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de las actividades mineras bajo el régimen de la gran y mediana minería desde el **22 de julio de 2010**⁵.

al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...)

² **Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011**

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

³ **Resolución de Consejo Directivo N° 016-2015-OEFA-CD, que aprueba el nuevo Reglamento de Supervisión Directa del OEFA**

Artículo 9.- De los tipos de supervisión directa

(...)

9.1 En función de su alcance, las supervisiones pueden ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que tiene por objeto verificar integralmente el cumplimiento de las obligaciones ambientales específicas de los administrados.

b) Supervisión Especial: Supervisiones no programadas, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de obligaciones ambientales específicas de los administrados (...)

9.2 En función del lugar donde se realizan, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se efectúan dentro de la unidad fiscalizable o en la respectiva área de influencia. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Supervisión documental: Se efectúa un análisis de la información documental de carácter ambiental relacionada con la actividad desarrollada por el administrado. Dicha supervisión no se realiza en la unidad fiscalizable ni en el área de influencia, sino dentro de las instalaciones del OEFA.

⁴ **Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documentario, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).

⁵ **Resolución del Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que aprueba aspectos objeto de la transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería entre el OSINERGMIN y el OEFA**

Artículo 2.- Determinar que la fecha en que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería, transferidas del OSINERGMIN será el 22 de julio de 2010.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

CUADRO N° 1

N°	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84) ZONA 18		DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	
1	Depósito de relaves La Esperanza		
	8761561	463395	Canal de coronación lado sur, entrega de la escorrentía al curso natural de agua.
	8761940	463893	Extremo sur del vaso del depósito de relaves La Esperanza.
	8762059	463949	Canal de coronación del lado sur del depósito de relaves La Esperanza.
	8761978	463937	Canal de concreto para la colección de un afloramiento de agua del cerro.
	8762044	463998	Afloramiento de agua del cerro.
	8762458	463636	Poza de monitoreo del depósito de relaves La Esperanza.
	8722378 8762362	463858 463973	Límite norte del depósito de relaves La Esperanza.
	8762369	463932	Rampa 2.
2	Botadero de desmonte Nivel 1570 mina Central		
	8758518 8758500	458111 458015	Botadero de desmonte Nivel 1570, mina Central.
3	8758466	458056	Botadero de desmonte, nivel 2230 mina Uncush Sur Alto.
4	8756500	458326	Bocamina Nivel 2230, mina Uncush Sur Alto.
5	8758389	458968	Relavera R1.
6	8758412	459050	Material acumulado en el cauce del río Puntayacu, frente a la relavera R1.
7	8758496	459144	Relavera R2, en el pie del talud.
8	Línea de conducción de relaves		
	8758367	459512	Tubería de conducción de relaves al costado de la vía de acceso a las oficinas.
	8758411	460075	Puente río Puntayacu.
	8758979	462417	Tubería de conducción de relaves al costado de la vía de acceso a las oficinas.
	8759680	462839	Tubería de conducción de relaves al costado de la vía de acceso a las oficinas.
	8760259	463423	Tramo de tubería aérea sobre el río Tulumayo.
9	8756521	458324	Botadero de desmonte Nivel 2230.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

10	8756724	458422	Vía de acceso al nivel 2230 Mina Uncush Sur Alto.
11	8757062	458253	Botadero de desmonte Nivel 1870, mina Uncush.
12	8757903	459412	Depósito de desmonte Papayal.
13	8757971	458804	Botadero de desmonte Nivel 1455 Uncushito, aproximadamente a 15 m de la bocamina del nivel 1455.
14	-	-	Planta concentradora.
15	8758599	458237	Bocamina San Judas, nivel 1630.

VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

2. La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

- El depósito de relaves La Esperanza, aguas arriba no cuenta con canal de coronación para la conducción de la escorrentía hacia el río Yanayacu. Asimismo, se constató que en el lado norte del referido depósito de relaves, no cuenta con el contrafuerte del dique de contención en un tramo aproximado de 100 metros, solo existe el dique de relave cicloneado.
- En el botadero de desmonte del nivel 1570 Mina Central, ubicado en la margen derecha del río Puntayacu, no se dispone el desmonte proveniente de las operaciones mineras y su talud ha sido conformado para el cierre respectivo. Asimismo, se constató que no cuenta con estructuras hidráulicas para el manejo de la escorrentía y su borde inferior está siendo erosionado por las avenidas de agua en el referido río.
- La tubería de conducción de relaves no cuenta con instalaciones de contingencia para casos de derrames y/o fugas de relaves, en el trayecto comprendido entre la planta concentradora y depósito de relaves La Esperanza.
- En los botaderos de desmonte del Nivel 1870 y Nivel 2230 de la mina Uncush Sur Alto, se iniciaron los trabajos de remediación; pero, no cuentan con instalaciones hidráulicas para el manejo de la escorrentía.
- En las relaveras R1 y R2, el enrocado para reforzar la estabilidad física del pie de talud, falta completar en un tramo aproximado de 220 metros. También falta la construcción de los canales de coronación, canal central de derivación de escorrentía hacia el río Puntayacu.
- Se constató el flujo de agua del interior de mina San Judas - nivel 1630, hacia el curso natural de agua.
- En la revisión documentaria se constató que en la concesión San Vicente N° 8 se realizó laboreo minero.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

VII. MUESTREO AMBIENTAL

VII.1 Estaciones

- Calidad de agua superficial

CUADRO N° 2

N°	PUNTO O MUESTREO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM (WGS 84) ZONA 18	
			NORTE	ESTE
1	E-23	Rio Tulumayo, después del depósito de relaves La Esperanza.	8762531	463624
2	E-22	Rio Tulumayo, antes del depósito de relaves La Esperanza.	8761714	463726
3	E-9	Quebrada Puntayacu, aguas abajo del punto E-6.	8758506	459654
4	ESP-1	Rio Puntayacu, a la altura de las relaveras R1 y R2.	8758439	459092

- Efluente

CUADRO N° 4

N°	PUNTO O MUESTREO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM (WGS 84) ZONA 18	
			NORTE	ESTE
1	E-24	Descarga del depósito de relaves La Esperanza.	8762495	463615
2	E-6	Descarga de la Zona Industrial.	8758369	459393
3	ESP-1	Agua de mina proveniente de la Bocamina San Judas Nivel 1630.	8758599	458237



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

• Suelos

CUADRO N° 5

N°	PUNTO O MUESTREO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM (WGS 84) ZONA 18	
			NORTE	ESTE
1	BK-1	Suelo natural. A 5 metros del punto 332, 7, ESP-3.	8758409	459502
2	BK-2	Suelo natural ubicado a 35 metros de la Quebrada Puntayacu.	8758446	459096

• Sedimentos

CUADRO N° 6

N°	PUNTO O MUESTREO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM (WGS 84) ZONA 18	
			NORTE	ESTE
1	ESP-3	Cuneta, vía de acceso a las oficinas administrativas. Vía cubierta con capa de desmonte.	8758460	459426
2	ESP-8	Muestra de sedimento en el Río Puntayacu, proveniente de la estación E-9.	8758506	459654

• Relaves

CUADRO N° 7

N°	PUNTO O MUESTREO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM (WGS 84) ZONA 18	
			NORTE	ESTE
1	ESP-2	Muestra proveniente de la Relavera La Esperanza.	8758496	459144
2	ESP-5	Deslizamiento de relave hacia el cauce del Río Puntayacu, en la Relavera R2.	8758496	459144





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Desmontes

CUADRO N° 8

N°	PUNTO O MUESTREO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM (WGS 84) ZONA 18	
			NORTE	ESTE
1	ESP-1	Muestra proveniente del botadero de desmontes Nivel 1570.	8758436	458041
2	ESP-4	Muestra proveniente del cauce del río Puntayacu, frente a la Relavera R1.	8762379	463950
3	ESP-6	Muestra proveniente del botadero de desmontes del Nivel 2230. Mina Uncush.	8756519	458300
4	ESP-7	Muestra proveniente del botadero de desmontes del Nivel 1870. Mina Uncush.	8757062	458253

VII.2 Resultados: Parámetros de Campo

- Calidad de agua superficial

CUADRO N° 9

N°	Punto o estación de muestreo	Temperatura (°C)	pH (unidad de pH)	Conductividad (µS/cm)	Oxígeno Disuelto (mg/L)
1	E-23	20,9	6,93	250	7,87
2	E-22	21,0	7,17	131,9	8,24
3	E-9	18,8	7,77	482	7,89
4	ESP-1	17,9	7,78	196	8,11

- Calidad de efluente

CUADRO N° 10

N°	Punto o estación de muestreo	Temperatura (°C)	pH (unidad de pH)	Conductividad (µS/cm)	Oxígeno Disuelto (mg/L)
1	E-24	28,8	7,30	927	7,06
2	E-6	18,8	7,79	944	7,24
3	ESP-1	19,5	7,95	468	7,43





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

San Isidro, 31 MAR. 2015

MAURICIO CÚADRA MORENO
Director de Supervisión (e)
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

